

NORMAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO

Diciembre 2005

TRANSFERENCIA Y ACREDITACIÓN

1. **Resolución Ministerial N° 304-2005-VIVIENDA:** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprueba la Creación del Proyecto para el Mejoramiento Integral de viviendas y Pueblos Rurales “Mejorando mi Pueblo”. (publicada 09/12/2005)

Disposiciones relevantes de la norma:

- Se crea un Comité Ejecutivo encargado de aprobar y evaluar los planes y proyectos propuestos por la Dirección Ejecutiva del Proyecto, entre otras actividades. Este Comité está conformado por los Directores Nacionales del Ministerio, de INADE, INFES y otros del nivel nacional. No hay representantes de gobiernos descentralizados.

2. **Resolución Gerencial N° 031-2005-CND/GTA:** CND aprueba relación de gobiernos locales provinciales aptos para acceder a la transferencia de programas de mantenimiento rutinario y estudios terminados en cartera a cargo de PROVIAS RURAL. (publicada 15/12/2005)

Disposiciones relevantes de la norma:

- Se aprueba una lista de 78 Municipalidades Provinciales, las que habiendo cumplido con los mecanismos de verificación están aptas para recibir la transferencia del programa de mantenimiento rutinario.
- Además se aprueba una segunda lista de 58 Municipalidades Provinciales y 2 Institutos Viales provinciales a quienes se les transferirá estudios terminados en cartera

3. **Resolución Gerencial N° 032-2005-CND/GTA:** CND aprueba relación de gobiernos locales provinciales aptos para acceder a la transferencia de programas de complementación alimentaria del PRONAA. (publicada 17/12/2005)

Disposiciones relevantes de la norma:

- Se aprueba una lista de 65 Municipalidades Provinciales, las que habiendo cumplido con los mecanismos de verificación están aptas para recibir la transferencia del programa de complementación alimentaria. Con ello sólo quedaría pendiente la transferencia de este Programa en el ámbito de la Provincia de Lima.

4. **Resolución Presidencial N° 080-CND-P-2005:** CND Prorroga plazo para presentar propuesta de modalidad de transferencia y modelo de gestión descentralizada del PRONAA para el caso de Lima Metropolitana (publicada 20/12/2005)

Disposiciones relevantes de la norma:

- Se prorroga el plazo para que la Comisión Especial plantee la modalidad de transferencia y el modelo de gestión de PRONAA en Lima hasta el 28 de febrero.
- Entre las razones que señala la Comisión para solicitar la ampliación del plazo se encuentra que se ha tenido limitaciones en cuanto a información desagregada a nivel provincial y distrital sobre recursos presupuestales, personal e infraestructura comprometidos en la gestión del programa.

5. **Resolución Gerencial N° 033-2005-CND/GTA:** CND aprueba relación de gobiernos locales distritales que están aptos para acceder a la transferencia de FONCODES. (publicada 23/12/2005)

Disposiciones relevantes de la norma:

- Se aprueba una lista de 741 municipalidades distritales que cumplieron los mecanismos de verificación y están aptas para la transferencia. No se especifica cuántas municipalidades distritales presentaron expediente al CND.
6. **Decreto Supremo N° 013-2005-MIMDES:** Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social modifica reglamento de la Ley N° 27731 sobre participación de organizaciones beneficiarias en la gestión y fiscalización de programas de apoyo alimentario a cargo de PRONAA. (publicada 24/12/2005)
 7. **Resolución Presidencial N° 081-CND-P-2005:** CND aprueba Directiva sobre procedimiento para la formulación de los planes de transferencia sectoriales de mediano plazo y de los planes anuales de transferencia de competencias sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales. (publicada 24/12/2005)
- Disposiciones relevantes de la norma:
- En cuanto al Plan Quinquenal, las propuestas sectoriales deberán basarse en los Lineamientos que establezca la PCM para orientar la estructura del Poder Ejecutivo y la modernización del Estado. Los gobiernos descentralizados plantearán sus solicitudes de transferencia las que serán tomadas en cuenta en el Plan del Quinquenio y para ello se deberá explicitar la propuesta de transferencia de los sectores. Los plazos para presentar las propuestas y solicitudes eran hasta el último día del mes de octubre y el CND tiene hasta el mes de enero para consolidar el Plan y remitirlo para su aprobación al Consejo Directivo.
 - En cuanto al Plan Anual de Transferencia, se señala que los sectores identificarán las funciones a transferir identificando los recursos que las acompañarán, los que se definirán en función de los criterios que establezca una Comisión integrada por PCM, MEF y CND. Los planes sectoriales anuales deberán ser aprobados mediante Resolución Ministerial hasta el último día del mes de febrero y el CND tiene hasta el mes de marzo para consolidar los diferentes planes para remitirlo para aprobación de PCM.
8. **Resolución Ministerial N° 993-2005/MINSA:** Ministerio de Salud aprueba los Lineamientos de política sectorial para las inversiones en Salud. (publicada 26/12/2005, no se publican los lineamientos)

PARTICIPACIÓN Y VIGILANCIA CIUDADANA

1. **Ley N° 28633:** Ley que modifica el artículo 15 de la Ley de Elecciones Municipales – Ley N° 26864. (publicada el 03/12/2005)
- Disposiciones relevantes de la sentencia
- Se otorga la posibilidad de impugnar, ante el Jurado Nacional de elecciones, las Resoluciones que emitan los Jurados Electorales Especiales sobre las tachas a los candidatos a Alcaldes y Regidores.
 - El Jurado Nacional de Elecciones cuenta con 3 días naturales para pronunciarse
2. **Decreto Supremo N° 098-2005-PCM:** Presidencia del Consejo de Ministros declara en Estado de Emergencia en provincias de los departamentos de Huánuco, San Martín y Ucayali. (publicada 22/12/2005)
 3. **Decreto Supremo N° 102-2005-PCM:** Presidencia del Consejo de Ministros convoca a elecciones municipales para elegir alcaldes y regidores de diversos concejos distritales (publicada 29/12/2005)

FINANCIAMIENTO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

1. **Resolución Ministerial N° 630-2005-EF/15:** Ministerio de Economía y Finanzas modifica índices de distribución del Canon y Sobrecanon Petrolero, a fin de incorporar en la distribución al distrito de Andoas, provincia de Datem del Marañón, departamento de Loreto (publicado el 06/12/2005)

2. **Ley N° 28652:** Ley de Presupuesto Público para el año Fiscal 2006. (publicada 22/12/2005)
3. **Ley N° 28653:** Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2006 (publicada 22/12/2005)
4. **Ley N° 28654:** Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2006 (publicada 22/12/2005)
5. **Ley N° 28657:** Ley que modifica el inciso a. del artículo 57 de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Legislativo N° 776 (publicada 29/12/2005).

Disposiciones relevantes de la norma:

- Se modifica el porcentaje de las tasas para espectáculos taurinos a 5% y sólo para aquellos espectáculos cuyas entradas tengan un valor promedio de 0.5% de una UIT.

6. **Decreto Supremo N° 185-2005-EF:** Ministerio de Economía y Finanzas modifica el Reglamento del Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-EF (publicada 29/12/2005).

Disposiciones relevantes de la norma:

- Se incorpora al departamento de Ucayali dentro de FOCAM asignándosele 2.5% del total de ingresos que perciba el Estado por concepto de regalías de los lotes 88 y 56 del proyecto Camisea
- Se establecen los porcentajes de distribución: 60% para los gobiernos locales de la provincia de Atalaya, 10% para lo de Coronel Portillo y Padre Abad, 3% para los de Purus, 13% para el Gobierno Regional y 4% para la universidades públicas.

7. **Resolución Directoral N° 053-2005-EF/76.01:** Aprueban asignaciones mensualizadas del Primer Trimestre del año fiscal 2006 para pliegos del Gobierno Nacional y Regional (publicada 31/12/2005).

OTRAS NORMAS DE INTERÉS

1. **Decreto Supremo N° 096-2005-PCM:** Presidencia de Consejo de Ministros convoca a Elecciones Generales el 9 de abril de 2006 para la elección de Presidente de la República, Vicepresidentes, Congresistas y representantes peruanos ante el Parlamento Andino (publicada 8/12/2005)
2. **Resolución N° 387-2005-JNE:** Jurado Nacional de Elecciones aprueba Reglamento sobre el uso de Publicidad Estatal para las elecciones generales (publicada 9/12/2005)
3. **Resolución Jefatural N° 1194-2005-JEF/RENIEC:** Registro Nacional de Identificación y Estado Civil dispone cierre del Padrón electoral a efectos del desarrollo de las elecciones generales del 9 de abril de 2006. (publicada 10/12/2005)